



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1141
DE 03 DE JULIO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**"LEY DEROGATORIA DE DETERMINADAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES
AUTONÓMICAS MUNICIPALES N° 078/2015 Y N° 430/2016"**

Artículo 1. (OBJETO).- El objeto de la presente Ley es la derogación de determinadas disposiciones de la Ley Autonómica Municipal N° 078/2015 de Desarrollo Competencial para la Organización y Funcionamiento de la Lotería Municipal y de la Ley Autonómica Municipal N° 430/2016 de Modificaciones e Incorporaciones a la Ley Autonómica Municipal N° 078/2015.

**Artículo 2. (DEROGACIÓN DE DISPOSICIONES DE LA LEY AUTONÓMICA
MUNICIPAL N° 078/2015).**- Se deroga: el Parágrafo II del Artículo 3 (Ámbito de Aplicación); Artículo 33 (Procedimiento de Autorización); Artículo 35 (Horario); y el Artículo 37 (Infracciones Administrativas), quedando vigentes los demás Artículos de Ley Autonómica Municipal N° 078/2015 de 25 de mayo de 2015.

**Artículo 3. (DEROGACIÓN DE DISPOSICIONES DE LA LEY AUTONÓMICA
MUNICIPAL N° 430/2016).**- Del Artículo 2 se derogan las siguientes disposiciones:

I. Parágrafo XVII, que modifica el Artículo 32 (SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ÁREAS O ZONAS DE UBICACIÓN) de La Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 078/2015.

II. Parágrafo XVIII, que modifica el Artículo 34 (AUTORIZACIÓN) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 078/2015.

III. Parágrafo XIX, que modifica el Artículo 36 (CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 078/2015.

Quedando vigentes los demás Artículos de Ley Autonómica Municipal N° 430 de 01 de diciembre de 2016.

Artículo 4. (TEXTO ORDENADO).- Posterior a la promulgación de la presente ley, procédase a su publicación, asimismo publíquese un texto ordenado de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 078/2015 y de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 430/2016, haciéndose constar en ambas leyes las mencionadas disposiciones derogadas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Área de Equipamiento del barrio "Villa Tranquila II" Distrito Municipal N° 14, a los tres días del mes de julio de 2019.



Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 03 de julio de 2019.

.....
Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL